



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 056-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 01 de octubre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de octubre de 2020, en la Estación Orden del Día el INFORME N° 237-2020-GAJ-GM-MDCN-T, emite Opinión Legal sobre suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ENTRE LA EMPRESA PERUSIA VADA S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante hoja de trámite documentario N° 1200 de fecha 12 de Febrero del 2020, se recepciona la Carta sin número, emitido por el Gerente del Consorcio PERUSIA TACNA, Sr. Edgar Japura Pilco, quien remite propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la disposición final de los residuos sólidos entre la Empresa PERUSIA VADA S.A.C. y Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 116-2020-SGGA-GSPCM-MDCM-T, de fecha 05 de marzo del 2020, emitido por la (e) Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Ing. Claudia M. Cruz Ramos, opina respecto al convenio propuesto por la Empresa Perusia Vada S.A.C. en el cual expone que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva requiere mayor cantidad de carros compactadores, de otros lavacontenedores para la limpieza de los contenedores de residuos sólidos de esta manera darse abasto en la Gestión de Residuos Sólidos, también indica que si se usarán contenedores soterrados se evitaría los focos de infección que representan actualmente nuestros contenedores de residuos sólidos, así mismo muestran inconformidad con la disposición final con la cual se cuenta ahora (botadero municipal);

Que, mediante Informe N° 391-2020-SGGA-GSPCM-MDCN-T, de fecha 30 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite el Informe Técnico del convenio firmado por el MINAM y la propuesta de la EMPRESA PERUSIA VADA SAC, sobre la disposición de los Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N° 0896-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 30 setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite a Gerencia Municipal el Informe Técnico firmado con el MINAM y la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la disposición final de los residuos sólidos entre la Empresa Perusia Vada S.A.C. sobre la disposición de Residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 237-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 30 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual de manera favorable la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la disposición final de los residuos sólidos entre la EMPRESA PERUSIA VADA S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo;

Que, de acuerdo al Artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".- Atribuciones del Concejo Municipal dice: "Corresponde al concejo municipal, numeral 26° "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, de acuerdo al artículo 88, numeral 88.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles" asimismo en su numeral 88.3. Señala que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Año de la Universalización de la Salud



Que, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°; atribuciones del Concejo Municipal, en el cual precisa en su inciso 26) "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ENTRE LA EMPRESA PERUSIA VADA S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"; por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y a la Sub Gerencia de Secretaria General para su comunicación.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
G.S.P.y.C.M.
S.G.T.I
INTERESADO
Archivo/ S.G.S.G